

INFORMACION pública sobre el expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural como Zona Arqueológica a favor del yacimiento arqueológico «As Muradellas», en Lubián, (Zamora).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural como Zona Arqueológica a favor del yacimiento arqueológico «As Muradellas», en Lubián, (Zamora), conforme a la descripción y delimitación que se adjunta como Anexo, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y el alcance de las mismas, y dando cumplimiento a lo establecido en los arts. 9º.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y art. 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de aquélla, se ha acordado conceder la apertura de un período de información pública a fin de que en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cualquier persona pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la declaración que se pretende.

El expediente en cuestión estará de manifiesto de 9 a 14 horas en la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural. Consejería de Cultura y Turismo. Monasterio de Nuestra Señora de Prado. Autovía Puente Colgante, s/n. 47014-Valladolid.

#### ANEXO QUE SE CITA

Descripción: El yacimiento de «As Muradellas» se localiza a algo más de 3 kilómetros al Suroeste de la población de Lubián, en un meandro encajado del río Tuela.

El castro está protegido naturalmente por los escarpes del río en sus lados, Norte, Oeste y Sur, mientras que en el lado Este, el más accesible, se defiende con una serie de estructuras. Las primeras observables desde el exterior del castro son dos fosos paralelos de pequeña anchura, 2 y 3 metros, sobre los que se alza la primera muralla; otros dos fosos, estos de considerable anchura, 14 y 13 metros, un campo de piedras hincadas, para dificultar el acceso de la caballería, y otro recinto amurallado que protege el recinto interno del yacimiento, de forma más o menos circular, de unos 25 metros de diámetro.

Las excavaciones en el interior del poblado han permitido identificar alguna estructura de habitación, entre ellas una vivienda completa de planta rectangular con unas dimensiones de unos 6 metros de largo por 4,5 metros de ancho, y recuperar numerosos restos materiales, entre los que destacan las producciones cerámicas castreñas: Cuentos, plantos, tapaderas, ollas, etc.

En lo que respecta a la cronología del asentamiento, en virtud de los materiales recuperados, se viene a señalar que el castro estuvo ocupado entre el siglo IV y el siglo II a. C.

Delimitación: La zona arqueológica queda delimitada al Norte, Oeste y Sur por el río Tuela. El lado Oeste viene definido por una línea imaginaria en dirección Noreste-Sureste que abarca todo el meandro del río y pasa a 50 metros al Este del punto central de la muralla exterior, siendo tangente simultáneamente al cauce del río en las curvas del inicio y fin del meandro.

Valladolid, 27 de abril de 1994.

El Director General de Patrimonio y Promoción Cultural,

Fdo.: CARLOS DE LA CASA MARTINEZ